

Ciudad de México a 23 de abril de 2023.

# COMUNICADO

## DGDDH/096/2023

### **Ante conformación de caravana migrante y su próxima salida, la CNDH solicita medidas cautelares a diversas autoridades federales**

<< La CNDH pide que se realicen las acciones necesarias para garantizar la atención humanitaria de urgencia para salvaguardar la integridad física y emocional de las 4 mil personas que, se estima, conformarán dicha caravana

En el marco de actuación inmediata que despliega la CNDH frente al reto que plantea el tema migratorio, y con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de las personas en contexto de migración que conforman una caravana este 23 de abril en la ciudad de Tapachula, Chiapas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicita medidas cautelares al Instituto Nacional de Migración (INM), a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Guardia Nacional, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

La CNDH recibió un escrito de la Organización Civil Pueblo Sin Fronteras, en el que se señaló que el 23 de abril se iniciaría la salida de una caravana de personas en contexto de migración internacional, del municipio de Tapachula, Chiapas, con destino a la Ciudad de México (CDMX), motivo por el cual solicitó el apoyo de las autoridades para que las personas migrantes no sean violentadas y se les brinde la protección necesaria a fin de salvaguardar su integridad física y su salud durante su paso por los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Estado de México y CDMX.

Así, al advertirse la salida de dicha caravana de personas en contexto de migración internacional que, se estima, estará conformada por un grupo de aproximadamente 4 mil personas que por diversas causas han abandonado su lugar de origen, entre los que se encuentran niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, con problemas de salud y con discapacidad, las cuales, dada su condición de vulnerabilidad

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

requieren que se les brinde la protección en México para garantizar su seguridad, salud e integridad, la Comisión Nacional solicitó la implementación de las siguientes medidas cautelares:

Que, de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias, a partir del inicio de la caravana en cita y hasta su culminación, se realicen las acciones necesarias para garantizar la atención humanitaria de urgencia a la caravana referida, de manera especial agua, suero hidratante, alimentación higiénica y adecuada, personal médico, especializado y de primeros auxilios, medicamentos, ambulancias para conducciones a hospital, especialistas que brinden atención psicológica, insumos de aseo personal, pañales desechables, entre otros, privilegiando aquellas personas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y en lactancia, personas adultas mayores y con discapacidad.

Asimismo, que ante la probable situación de urgencia que se presente por el tránsito de la caravana, especialmente de niñas, niños y adolescentes, la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y el SNDIF, conformen un grupo multidisciplinario, compuesto por personal médico, psicológico, de trabajo social y abogacía, entre otros, para brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes, así como para que determinen el interés superior de la niñez, y dicten las medidas de protección especiales que requieran, atendiendo a la situación específica de cada uno de ellos, bajo los principios del interés superior de la niñez y de unidad familiar.

A la Secretaría de Salud se le solicitó, en particular, que, durante el recorrido de las personas migrante, se tomen las medidas adecuadas y necesarias para salvaguardar su salud, poniendo especial atención a niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas mayores y con discapacidad.

Al INM, en caso de que se realicen acciones de verificación migratoria, con apoyo o no de otras instancias federales, estatales o municipales, que éstas se practiquen en el marco del respeto a los derechos humanos de las personas en contexto de migración, tomando en consideración a las que presenten especial vulnerabilidad, y a cualquier otra persona que presente alguna condición que requiera de una atención especializada, y se implementen acciones inmediatas a efecto de brindar a las personas en contexto de migración la seguridad necesaria en condiciones dignas y adecuadas a las diversas circunstancias de vulnerabilidad, de ser trasladados a estancias o estaciones migratorias, o lugares habilitados para ello.

Finalmente, se solicitó a la Guardia Nacional que cualquier actividad que realice en relación con la caravana migrante se efectúe en el marco irrestricto del respeto a los derechos humanos de todas las personas en contexto de migración, atendiendo de manera específica



**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

las particularidades de cada grupo o persona y, de ser imperioso el uso de la fuerza, esta deberá realizarse en armonía con los principios de legalidad, absoluta necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas.

Las Medidas Cautelares ya han sido notificadas a las citadas autoridades, por lo que la CNDH permanecerá atenta a su respuesta y, de ser aceptadas, dará seguimiento a su implementación y cumplimiento.

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*